

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98**MONTEJO DE LA SIERRA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2010, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación del Reglamento Interno del Servicio de la Piscina Municipal e Instalaciones Deportivas, el cual ha sido aprobado con carácter provisional, que se elevará automáticamente a definitivo si no se presentaran reclamaciones.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el referido expediente queda expuesto en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Montejo de la Sierra, a 5 de julio de 2010.—La primera teniente de alcalde, doña Belén Oñate Couchet.

(03/29.241/10)